

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0057029/2018, en el que tramita la solicitud de evaluación docente cursada por el señor Profesor Santiago Felipe CASTELLANOS, Legajo N°29324, DNI 14.920.300, Profesor Asistente, dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado VIII" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza HCS N°02/17, art.73 del Convenio Colectivo de Trabajo, Res. HCS 1222/2014, arts.62 inc.1 y 2 y art.64° del Estatuto Universitario, Ord. HCD N°06/08 y RHCD N°278/2017 de esta Unidad Académica;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.38/42, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica del señor Profesor Santiago Felipe CASTELLANOS, Legajo N°29324, DNI 14.920.300;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitários (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.), previsiones de las Ordenanzas HCS 2/2017 y 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación del señor Profesor Santiago Felipe CASTELLANOS, Legajo N°29324, DNI 14.920.300, como Profesor Asistente, dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado VIII" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, por el término reglamentario.-

<u>Art. 2º</u>: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINOSOLA Secretario Legal Montoo Fact de Bejecha Universida é liacional de Géréta

RESOLUCIÓN N°397/2018

DI. GUILLERING BARRERA BUTELER
PACULANO DE PERVICHO
BUNUERSIDA NACIONAL DE COBUQUA